

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N°01 _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			20	Mayo	2025
		HORA DE INICIO	9:23 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	12:44 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	CHIVOR/BOYACÁ		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Grupo de Contratación Minera		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Lucero Castaneda Hernandez Abogada Líder de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería
j	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Lina Maria Garzón Ardila. Líder Social. Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Agencia Nacional de Minería
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera del Municipio de Chivor -Boyacá en las instalaciones del Aula multifuncional del municipio, el día 20 del mes de mayo del año 2025, siendo las 9:23 a.m.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Buenos días, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Chivor del departamento Boyacá.

En este momento de la Audiencia se presenta a los miembros del Equipo que se encuentran presente en la Audiencia Pública Minera, con el fin de que los asistentes puedan conocer a los miembros de la ANM que se encuentran en el espacio; los cuales se encuentran dispuestos a resolver interrogantes de los asistentes.

Posteriormente, se da paso a proyectar un video institucional que relaciona el proceso para presentar el certificado ambiental, en relación con las propuestas de contratos de concesión minera y propuestas de contratos de concesión con requisitos diferenciales, el cual se encuentra dispuesto en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=-0ZEuorMeLk>

Se da lectura a la agenda que se llevara a cabo en la presente APM:



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Se menciona que este evento se está grabando al tratarse de una Audiencia Pública y en unos días se podrá encontrar en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería, se agradece la asistencia a las personas presentes en el espacio, así como de los asistentes ubicados en la mesa principal del recinto, así mismo se extiende un saludo por parte de los directivos de la ANM, Para ellos las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Se invita a la Líder Jurídica Lucero Castaneda para que realice la instalación a la Audiencia Publica Minera.

Lucero Castaneda Hernández:

Muy buenos días para todos agradecerles por la asistencia por acompañarnos en esta Audiencia Pública Minera el día de hoy acá en el municipio de Chivor. Municipio con tradicionalidad minera, sobre todo para las esmeraldas. Gracias a la mesa principal a la Dra. Paola – Alcaldesa Municipal, al Personero, a las autoridades que se encuentran hoy. Agradecer a los proponentes que se han hecho parte de este proceso de APM y a toda la comunidad que ha estado presente en este proceso, que se viene desarrollando del municipio desde principios de noviembre del año pasado.

Se aclara que, estos procesos de APM se han venido realizando audiencias en el municipio desde 2021. Sin embargo, se ha fortalecido en el tema de la participación ciudadana. Esto con base en los pronunciamientos de la Corte Constitucional, sentencia C 389 del 2016 y SU 095 de 2018 básicamente, estas dos son los que las que marcaron el hito, donde se nos dio la orden de fortalecer el procedimiento de APM, en el sentido de hacerla más participativa por parte de la comunidad. Y es así que la Agencia Nacional de Minería expidió la resolución 1099 de 2023, modificada por la Resolución No. 558 de 2024, donde se fortaleció el procedimiento y el trabajo en territorio, donde con las comunidades de las áreas de influencia de los posibles proyectos mineros que se desarrollen allí, tienen una participación más activa en este procedimiento.

Todo esto en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad establecidos en la Constitución Política, se menciona así mismo la participación de la Alcaldía dentro del procedimiento ya que existe una parte de la que se hablará posteriormente que es la coordinación y concurrencia con el ente territorial de la actividad minera que se va a desarrollar en el en el territorio.

Con este procedimiento que hemos realizado en el municipio, nos encontramos en la última fase del procedimiento que ahora les vamos a explicar en qué consiste. Hemos llevado a cabo todo este procedimiento para otorgar títulos mineros en el municipio de Chivor; y las propuestas que más adelante les vamos a detallar, los datos de cada una de esas propuestas, es para que ustedes tengan conocimiento de cada una de ellas y con las cuales hemos avanzado en este procedimiento, y la Agencia Nacional de Minería, respetuosa de las órdenes judiciales y de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, ha desarrollado y adelantado todo este proceso social acá en el territorio y hoy ya es el último paso de este proceso con el fin de otorgar los títulos mineros.

Hoy estamos acá y agradecemos muy especialmente a la Alcaldía municipal que nos ha prestado todo el apoyo para el desarrollo de esta actividad y a todos los que han participado en este procedimiento y a los proponentes que han adquirido un compromiso serio para desarrollar una minería responsable en el territorio.

De esta forma damos por instalada la audiencia pública minera y continuamos con el orden del día.

Saludamos a la mesa principal integrada por:

1. Viviana Paola Martin Arévalo - Alcaldesa municipal
2. Carlos Arturo Martínez Perilla – Personero municipal
3. Anderson Peralta – Representante de la Policía Nacional

Moderadora: Lina María Garzón Ardila

Les invitamos a ponerse de pie para escuchar los himnos de Colombia, Boyacá y Chivor.
Gracias.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

En este momento, se reproducen los himnos señalados de manera previa.

Teniendo en cuenta la lectura de la agenda procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la podamos contactar fácilmente para la firma de la misma.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Cada persona pasa al frente y dice:

1. Nombre: Fredy Augusto Bonilla Bonilla
Documento de identidad: 79915227
Representante de la Comunidad.

2. Nombre: Jorge Enrique Aldana Garcia
Documento de identidad: 74281831
Representante de la Comunidad

3. Pedro Alberto Guatibonza Higuera
Documento de identidad: 19284087
Representante de la Comunidad.

4. Nombre: Juan Diego Arévalo
Documento de identidad: 1052000003
Representante de la Comunidad.

Muchas gracias a las personas por su participación, les invitamos a sentarse al lado de la mesa donde se elaborará el Acta de la Audiencia para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización de la misma por parte de la ANM, se les indica que la mencionada acta tiene unos términos de construcción, revisión y firma, se cuentan con 10 días para el cumplimiento de este trámite.

Ahora nos permitimos leer el reglamento de la Audiencia Pública Minera:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no sule la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Este es el reglamento de la APM, como lo menciona la Dra. Lucero previamente, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento de Audiencia Pública Minera, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en este sentido quisiéramos invitar a la Alcaldesa de Chivor, la Dra. Viviana Paola Martín Arévalo.

Alcaldesa:

Muy Buenos días para todos, saludo especial a la Agencia Nacional de Minería, a la Dra. Lucero, señor comandante de Estación, personería municipal y a todos los asistentes a esta reunión, a esta audiencia pública de socialización. Para nosotros uno de nuestros ítems importantes dentro de nuestro plan de gobierno ha sido la legalización y poder formalizar todo el espacio de minería que existe en nuestro municipio. Es así que desde el año pasado hemos iniciado un trabajo de la mano con la Agencia Nacional de Minería, todas las actividades de socialización, audiencias públicas, también en el tema de la formalización de las actividades que tenemos pendientes, con el fin de mejorar este espacio de la economía de nuestro municipio, darle oportunidad a nuestros empresarios a todas las personas que tienen su modo de vida y de trabajo con esta actividad y que les ha sido la economía que ha regido al municipio desde su existencia. Agradecemos a la ANM que no es un trabajo fácil, llegar a la legalidad completamente, es un proceso que no solamente se está llevando en este municipio, sino en los demás municipios mineros, pero que Chivor ha tenido la intención y la voluntad a través de sus empresarios a través de todas las personas que trabajan en minería de legalizar, de formalizar, es así que nosotros ya tenemos la plataforma génesis, estamos expidiendo el certificado RUCOM, también otras solicitudes que hemos estado trabajando de la mano, esperamos que este trabajo de la mano siga, que la alcaldía municipal sea el enlace para que nuestros empresarios, para que todos nuestros mineros, para todos los tradicionales y además personas que ejercen la minería puedan legalizar, puedan trabajar de una manera tranquila y el municipio así pueda surgir en su medio de economía muchísimas gracias.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Muchas gracias a la Dra. Paola y a su equipo de trabajo por acogernos y acoger el procedimiento de audiencia pública minera desde el mes de noviembre del 2024. A continuación, les invitamos a ver el siguiente video sobre las fases de la audiencia pública minera, dispuesto en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=LTgbxqm-ljA>

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera.

A continuación, les invito a ver el siguiente video que es un informe social audiovisual que da cuenta del desarrollo del procedimiento de APM para el municipio de Chivor, dispuesto en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=1aY21yITpXo>

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Este video resume parte del proceso realizado en Chivor. Aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que nos acompañan que la Agencia Nacional de Minería, ha dispuesto en la página web en el botón de Audiencia Pública Minera, en Audiencias Públicas Mineras programas, todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros en este municipio.

Se realizó presentación del equipo implementador del procedimiento de APM en el municipio de Chivor:



Lucero Castañeda	Lider Juridica
Julieta Haeckermann	Profesional Jurídica
Cristian Cortes	Asesor Jurídico
Lucila Naranjo	Profesional Técnica
Jimmy Parra	Profesional SIG
Pablo Rodríguez	Profesional SIG
Julián Ruiz	Profesional Técnico
Alejandra Blanco	Profesional Ambiental
Viviana Rivera	Profesional Ambiental
Danilo Ávila	Profesional de Comunicaciones
María de los Ángeles García	Profesional de Comunicaciones
Sara Escobar	Profesional de Apoyo
Sebastián Moreno	Profesional de Apoyo
May Carmona	Profesional Audiovisual
Sebastián Murillo	Profesional Audiovisual
Nicolas Solano	Profesional de Pedagogías
Laura Cruz	Profesional de Pedagogías
Lina Garzón	Líder social
Cesar Reyes	Profesional Técnico
Diego Flores	Jurídico

Antes de continuar voy a dar la palabra a la Dra. Lucero para que haga algunas aclaraciones.

Lucero Castaneda Hernández:

En el proceso que hemos venido adelantando aquí en el municipio de Chivor, inicialmente se contaban con dos propuestas de contrato de concesión minera. Sin embargo, actualmente solo queda una activa, ya que la otra propuesta se convirtió en un Título Minero.

Esta situación se refiere específicamente a la propuesta 505974, cuyo proponente es la empresa IGNEOS GREEN S.A.S. Para entender qué ocurrió, es necesario contar brevemente la historia:

Esta propuesta fue presentada desde el año 2020, pero inicialmente tenía una superposición con otra solicitud, lo que impedía su avance. No fue sino hasta este año que el proponente ajustó el área de la propuesta, eliminando dicha superposición. Como resultado, el área quedó libre y viable para otorgamiento.

Es importante aclarar que esto no significa que la Agencia Nacional de Minería (ANM) otorgue títulos mineros sin agotar el procedimiento de Audiencia Pública Minera (APM). De hecho, esta propuesta fue sometida a APM y el 29 de junio de 2022 se celebró la audiencia pública acá en el Municipio de Chivor, y por tanto cumplió con este requisito.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Posteriormente, la propuesta aún presentaba una superposición y, además, en agosto de 2022, el Consejo de Estado emitió una sentencia ordenando a la ANM exigir a los proponentes la certificación ambiental como nuevo requisito.

Al continuar siendo una propuesta en trámite, a esta se le aplicaron todos los nuevos requisitos establecidos, incluyendo la certificación ambiental. El proponente cumplió con esta exigencia: se verificó que el área no tenía conflictos con determinantes ambientales que impidieran actividades mineras. Y se presentó el recorte en relación con el área que se encontraba en superposición con otro título.

Que en vista de lo anterior, una vez resuelta y aclarada el área susceptible de concesión para la solicitud No. 505974, se procedió a continuar con el trámite de elaboración y suscripción del contrato de concesión minera, quedando inscrito el título minero en el Registro Minero Nacional, el pasado 4 de abril de 2025..

Quería hacer esta precisión antes de presentar la información técnica, ya que en esta audiencia solo se abordará una propuesta, no dos, como aparece en el informe social inicial. Esto teniendo en cuenta todo lo ya expuesto, es decir, que una de ellas, cumplió con la totalidad de requisitos y se agotó la implementación del procedimiento; razón por la que esta ya es un título minero.

Moderadora: Lina María Garzón Ardila

Continuemos, gracias Dra. Lucero, invitamos al profesional Jimmy Parra, ingeniero topográfico especialista en sistemas de información y derecho ambiental, especialista en sistemas de información geográfico SIG para la Agencia Nacional de Minería.

Profesional Jimmy Parra

En ese sentido el profesional de la ANM explica el funcionamiento de la plataforma Anna Minería y expone que a través del visor geográfico, se puede consultar toda la información cartográfica de las propuestas viabilizadas que han sido socializadas para el municipio de Cucunubá, importante mencionar que dicha plataforma es de acceso gratuito, solo se necesita un dispositivo electrónico como Tablet, computadoras o teléfonos móviles y una conexión a internet, dicha plataforma funciona las 24 horas del día los 7 días a la semana.

Menciona que es una plataforma muy importante también para las administraciones municipales, toda vez que allí reposa información asociada a los territorios suministrada por entidades del orden nacional y regional como los son las corporaciones ambientales, ministerio del interior, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, información catastral del IGAC y el DANE, entre otras entidades, donde se podrá revisar el catastro minero y consultar información relacionada con las zonas de exclusión y restricción de la actividad minera, dicha información podrá ser descargada en formatos digitales como Shapefile y Excel para el análisis, consulta y procesamiento de la comunidad y entidades públicas.

Entre las actividades principales del visor geográfico AnnA Minería se tiene:

- Visualización de capas de información geográfica generadas y utilizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM).
- Consulta de información geográfica por extensión espacial, nombre, atributo, etc.
- Impresión y exportación de mapas en formatos geoespaciales.
- Cargue y descargue de información.

A continuación, se muestra el estado de las propuestas viabilizadas en el municipio, el año de radicación, la vereda, la placa, la fecha de radicación, el área, el grupo de minerales y el solicitante. En ese sentido el profesional de la ANM expone cada una de las solicitudes viabilizadas de la siguiente manera:

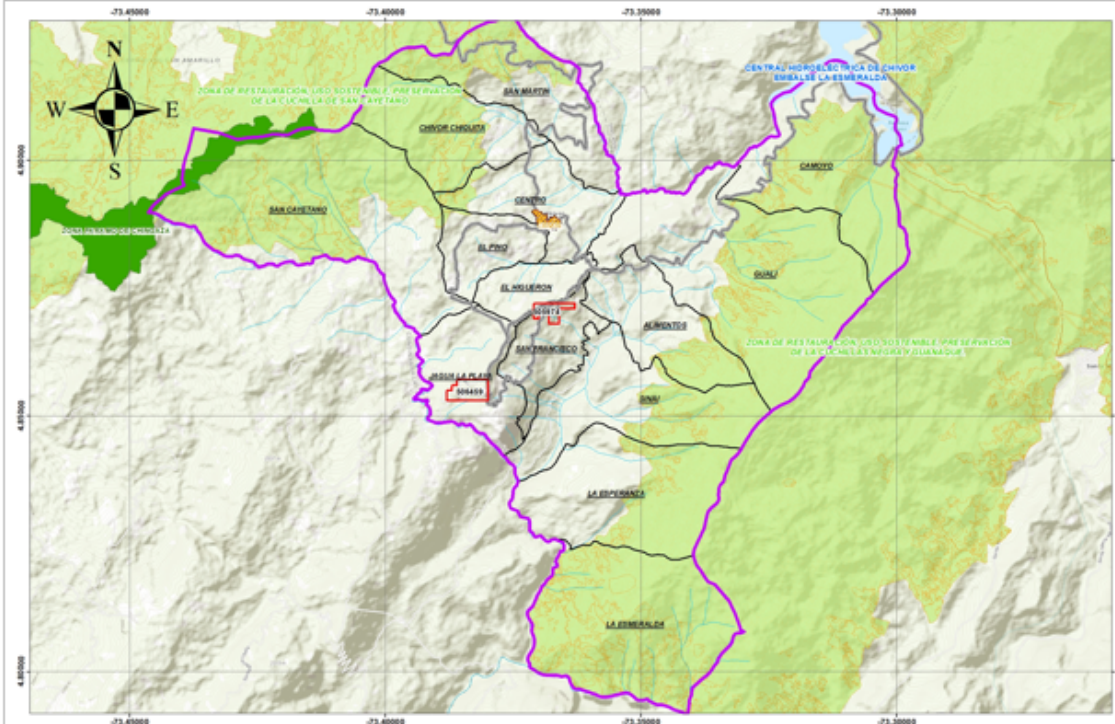
Nota: Se deja claridad que si bien es cierto la Audiencia Pública Minera se desarrolla en relación con la solicitud No. 506459, se presenta la información tanto de esta como de la solicitud 505974, toda vez que dentro de la implementación del Procedimiento de Audiencia Pública Minera se llevó a cabo un proceso de relacionamiento con las comunidades de las que en su momento constituían las dos(02) propuestas viabilizadas en el municipio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

CHIVOR

No.	MUNICIPIOS	VEREDA	PLACA	FECHA DE RADICACIÓN	AREA_HA	SOLICITANTE	GRUPO DE MIRALES
1	CHIVOR	EL HIGUERON	505974	31/05/2022	22.044	(83053) IGNEOS GREEN S.A.S	PIEDRAS PRECIOSAS (ESMERALDA)
		SAN FRANCISCO					
2	CHIVOR	JAGUA LA PLAYA	506459	3/08/2022	35.5164	(85851) PROEMERALD S.A.S	PIEDRAS PRECIOSAS

Se muestra mapa con la ubicación geográfica de las solicitudes con las que se dio inicio a la implementación del Procedimiento de Audiencia Pública Minera en el municipio:



LOCALIZACIÓN GENERAL




CONVENCIONES ESPECÍFICAS

Propuesta Contrato de Concesión.

Vías

Limite Municipal.

Limite Veredal del municipio.

Perimetro Urbano

Drenaje Sencillo

Drenaje Doble

Departamento de Boyacá.

Municipio de Chivor.

Centro Poblado

Sistema de Áreas Protegidas Excluidas

Sistema de cuadrícula del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM

Área Minera con sistema de referencia espacial MAGNA-GRSAS.

coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta cifra decimal y el área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal.

COLOMBIA

VIDA

MINERÍA

Nombre del mapa:

PCC-POCD VIABILIZADAS TÉCNICO-AMBIENTAL, JURÍDICO Y ECONÓMICO.

Escala gráfica:

0 1:000 2:000

Escala:

1 = 38.000

Código DANE Municipio:

15236

Veredes:

SAN FRANCISCO / EL HIGUERÓN / JAGUA LA PLAYA

Municipio:

CHIVOR

Departamento:

BOYACÁ

Nombre de los proponentes:

PIEDRAS PRECIOSAS (506459 - PROEMERALD S.A.S ; 505974 - IGNEOS GREEN S.A.S)

Fecha:

30 de octubre del 2024

Plano:

1 De: 1

Elaboró:

EQUIPO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS

Observaciones:

PCC-POCD VIABILIZADAS.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Los invitamos a ver el siguiente video <https://www.youtube.com/watch?v=zkaGo9t1FXM>

Página 8 de 34

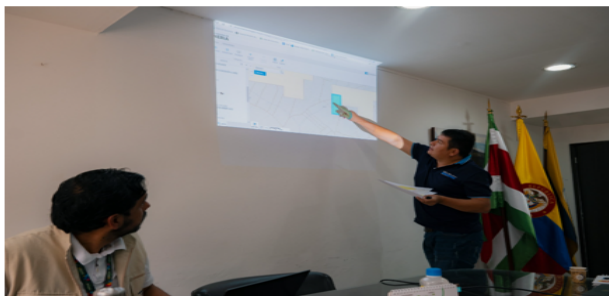
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Seguimos con la presentación de los resultados de la información de coordinación y concurrencia. Invitamos a la doctora Lucero Castañeda, abogada especialista en derecho minero y Magíster en derecho de la energía y transición energética.

Lucero Castaneda:

A continuación, la profesional realiza una explicación sobre qué es la reunión de coordinación y concurrencia y la presenta los resultados de dicha reunión:

COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA



Poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades la información de las dos (2) propuestas viabilizadas y analizar cada una de ellas teniendo en cuenta el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Concertación

- Revisión y análisis según instrumento de ordenamiento territorial
- El proceso de licenciamiento ambiental aportará la información suficiente en caso de que situaciones adicionales se presenten.

Lo anterior fue publicado mediante el acta de coordinación y concurrencia.

Propuesta de Contrato de Concesión 505974 / 506459

N° EXPEDIENTE	505974
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS (ESMERALDA)
FECHA DE RADICACIÓN	31 MAYO DE 2022
PROPONENTE	IGNEOS GREEN S.A.S
ÁREA DEFINIDA	2,4493 HECTÁREAS
UBICACIÓN	CHIVOR – BOYACÁ / SAN FRANCISCO, EL HIGUERÓN



N° EXPEDIENTE	506459
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS (ESMERALDA)
FECHA DE RADICACIÓN	03 AGOSTO DE 2022
PROPONENTE	PROEMERALD S.A.S
ÁREA DEFINIDA	35,5164 HECTÁREAS
UBICACIÓN	CHIVOR – BOYACÁ / JAGUA LA PLAYA





Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Propuesta de Contrato de Concesión 506459

USO DE SUELO	SUELOS DE USO AGROPECUARIO TRADICIONAL Y SUSCEPTIBLES A ACTIVIDADES MINERAS CON RESTRICCIONES
PORCENTAJE DE POLIGONO	83%
Uso Principal:	Agropecuario tradicional y forestal, se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector-productor, para promover la formación de la malla ambiental y corredores biológicos
Uso Complementario	Infraestructura para construcción de distritos de adecuación de Tierras, vivienda del propietarios y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, Granjas avícolas, cuniculas y silvicultura
Usos condicionados	Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, Vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre según tope inferior fijado por el municipio. Minería con licencia ambiental
Usos prohibidos	Agricultura mecanizada, Usos urbanos y suburbanos, Industria de transformación y manufacturera

USO DE SUELO	SUELOS DE USO AGROPECUARIO SEMI INTENSIVO Y SUSCEPTIBLES A ACTIVIDADES MINERAS CON RESTRICCIONES
PORCENTAJE DE POLIGONO	17%
Uso Principal:	Agropecuario tradicional a semi-mecanizado y forestal, se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector-productor para promover la formación de la malla ambiental y corredores biológicos
Uso Complementario	Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, Granjas avícolas o cuniculas, vivienda del propietario
Usos condicionados	Cultivos comerciales, granjas porcinas, minería con licencia ambiental, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre según tope inferior fijado por el municipio

Usos prohibidos	Usos urbanos y suburbanos, industria, loteo con fines de construcción de vivienda
------------------------	---

Propuesta de Contrato de Concesión 505974/

USO DE SUELO	SUELOS DE USO AGROPECUARIO SEMI INTENSIVO Y SUSCEPTIBLES A ACTIVIDADES MINERAS CON RESTRICCIONES
Porcentaje de Polígono	85%
Uso Principal:	Agropecuario tradicional a semi-mecanizado y forestal, se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector-productor para promover la formación de la malla ambiental y corredores biológicos
Uso Complementario	Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, Granjas avícolas o cuniculas, vivienda del propietario
Usos condicionados	Cultivos comerciales, granjas porcinas, minería con licencia ambiental, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre según tope inferior fijado por el municipio
Usos prohibidos	Usos urbanos y suburbanos, industria, loteo con fines de construcción de vivienda

USO DE SUELO	SUELOS DE PROTECCION
Porcentaje de Polígono	15% (Sección De la Vereda Higueron)
Observación	Las áreas de protección están constituidas por suelos que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales o de amenaza natural o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios deben tener un manejo especial y tienen restringida la posibilidad de desarrollo de nuevos asentamientos. Dentro de esta categoría, se incluyen zonas de bosque protector, zonas de ronda, zonas de nacimiento y zonas de alta amenaza.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Se continua con una breve explicación de las etapas del proceso de titulación minera en el país:



Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Los invitamos a ver el siguiente video sobre el balance de coordinación y concurrencia https://www.youtube.com/watch?v=uv51_IUfJw

Para continuar a lo que nos venía compartiendo la doctora Lucero, en relación con las etapas precontractual y contractual del proceso minero, los invitamos a ver el siguiente video: El Ciclo Minero. <https://www.youtube.com/watch?v=a5AIQYiQZtM&t=19s>

Profesional Jimmy Parra

El profesional realiza una explicación más detallada de cada una de las etapas del ciclo minero:



El profesional indica que es importante tener en cuenta que en la etapa de exploración no se necesita Licencia Ambiental, pero si es necesario obtener algunos permisos por parte de la corporación ambiental en algunas actividades de exploración que se vayan a adelantar por parte del titular, permisos como



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

lo son la captación de aguas, disposición de residuos sólidos, aprovechamiento forestal, vertimientos entre otros, para ellos es importante que el titular aplique las guías minero-ambientales en la etapa de exploración. También se realiza una explicación de las actividades de manejo ambiental en la etapa de exploración, mismas que se encuentran determinadas dentro del contenido del Formato A, con el fin de garantizar a la comunidad una información detallada de los accesos, vías y demás que hacen parte de la exploración, en este punto también se hace una explicación de las fichas de manejo ambiental en la exploración que deben cumplirse según sus parámetros.

FORMATO A: ACTIVIDADES MANEJO AMBIENTAL

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL



MANEJO DE ACCESOS



MANEJO DE FAUNA Y FLORA



MANEJO DE CUERPOS DE AGUA



MANEJO DE TALUDES



MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS



ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE
SITIOS DE USO TEMPORAL



RESCATE ARQUEOLÓGICO



CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA
NO CALIFICADA



FICHAS MINERO AMBIENTALES ETAPA DE EXPLORACIÓN

Posteriormente, el profesional explica el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio, que es el requisito de orden técnico que deben cumplir los proponentes, futuros titulares en la etapa de la exploración, se aclara que el plazo inicial de la etapa de exploración es de tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar un máximo de once (11), dichas solicitudes de prórrogas de la etapa de exploración deberá estar sustentada técnicamente indicando el motivo, caso de fuerza mayor u de orden público si es el caso. Aclarado lo anterior, se indica que la elaboración y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y el Estudio de Impacto Ambiental son los requerimientos para iniciar la etapa de explotación minera, por lo que las actividades plasmadas en el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio son las actividades que los titulares deben adelantar para poder construir técnicamente su PTO, indicando los Recursos y Reservas como su planeamiento minero, una vez se tenga claridad en cómo se va a desarrollar el proyecto con el resultado de los estudios técnicos realizados, el titular podrá tener conocimiento de las acciones de corrección, mitigación, compensación de los posibles impactos ambientales y sociales que la actividad minera generará y de esta manera se construye el Estudio de Impacto ambiental para la obtención de su Licencia ambiental.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

FORMATO A: ACTIVIDADES EXPLORATORIAS

Resolución 143 de 2017



Entre las principales actividades de exploración a realizar en la etapa de exploración se tiene: REVISION BIBLIOGRÁFICA, es allí donde los titulares normalmente acceden a información regional de las generalidades del posible yacimiento o cartografía geológica que se tenga de la zona, se realizan consultas a información que pueda tener el Servicio Geológico Colombiano, realizar CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA, GEOFÍSICA eventualmente, CONTACTOS CON LA COMUNIDAD Y ENFOQUE SOCIAL, es una actividad muy importante, indicando que la comunidad y futuros titulares no solo se encontrarán en el presente espacio de Audiencia Públicas Mineras, si no que la comunidad también hará parte en la elaboración de los documentos técnicos PTO y Estudio de Impacto Ambiental así como del Plan de Gestión Social, se realizará EXCAVACIÓN DE TRINCHERAS Y APIQUES, ESTUDIO DE DINÁMICA FLUVIAL DEL CAUCE, ESTUDIO HIDROLÓGICO, BASE TOPOGRÁFICA DEL ÁREA, GEOQUÍMICA Y OTROS ANÁLISIS, MUESTREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD entre otros, la compilación de esta información técnica y su análisis y procesamiento define al titular la existencia o no del mineral de interés, la morfología de su yacimiento y si es económicamente o no continuar con el título minero, de esta manera se construye el modelo geológico y su posterior planeamiento minero.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Hasta el momento, como ustedes han podido evidenciar, hemos socializado toda la parte técnica del procedimiento relacionado con los proyectos mineros, incluyendo las audiencias públicas y los pasos propios de la etapa precontractual.

¿Qué significa la fase precontractual?

Como ya lo han explicado algunos compañeros, esta es la etapa en la que el proponente realiza su inscripción en la plataforma de la Autoridad Minera y adelanta todo el procedimiento necesario, que incluye diferentes fases de evaluación. Posteriormente, se da paso al procedimiento de audiencias públicas mineras.

En este punto, nuestro equipo social entra en acción para socializar la información con las comunidades y hacerlas partícipes del proceso. Pero no se trata solo de informar: también trabajamos en la construcción de confianzas con las comunidades que habitan en las zonas de influencia de estos posibles proyectos mineros.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

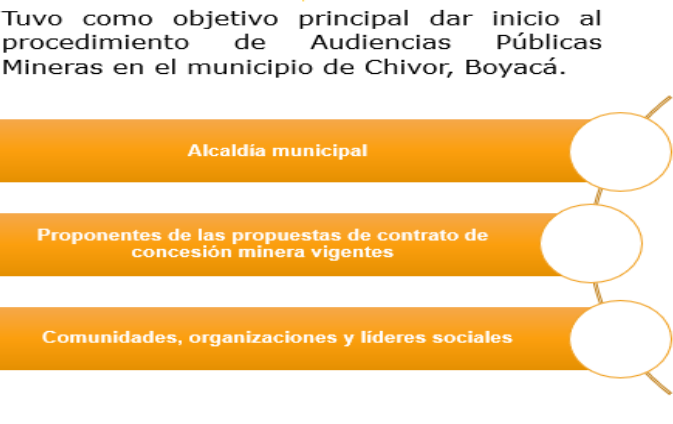
Esa construcción de confianza parte de un diálogo permanente con las comunidades implicadas, y de una relación basada en la transparencia. Por ello, durante todo el proceso de participación ciudadana, nos aseguramos de que la información que brindamos sea idónea, eficaz y adecuada.

Además, hemos desarrollado todo este proceso mediante estrategias pedagógicas que permitan una mejor comprensión y apropiación por parte de la comunidad.

A continuación, nuestro compañero Nicolás Solano, economista y especialista en gerencia de proyectos, les presentará en detalle lo que realizamos durante las fases de información y participación ciudadana con las diferentes comunidades aledañas a los proyectos mineros.

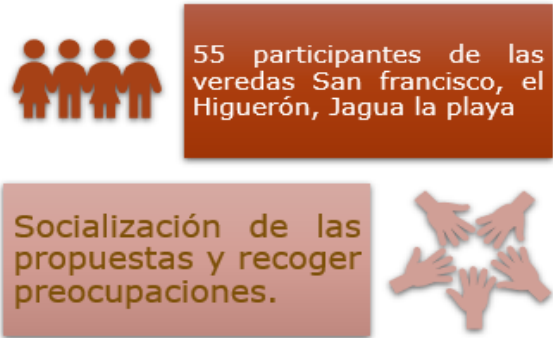
El profesional social pedagógico **Nicolas Solano** realiza un resumen de todas las actividades con las comunidades, desarrolladas en el municipio:

1. Acercamiento al territorio (Noviembre 2024)



2. Diálogo social y metodologías participativas (Noviembre-Diciembre 2024)

Realizar ejercicios de diálogo y metodologías participativas con las comunidades posiblemente impactadas positiva o negativamente con los proyectos mineros para identificar inquietudes, percepciones, necesidades y expectativas sobre los mismos



Preocupaciones generales
Afectación de fuentes hídricas y medio ambiente
Seguimiento a acuerdos ambientales
Que los proponentes tengan en cuenta a la comunidad
El mal estado de las vías
Expectativas
Recuperación de vías de acceso donde quedaran los nuevos proyectos mineros
Posibilidades de trabajo para la comunidad
Posibles acuerdos a concertar
Cuidado del medio ambiente, especialmente del agua

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

3. Diálogo social y Pedagogía (Febrero 2025)

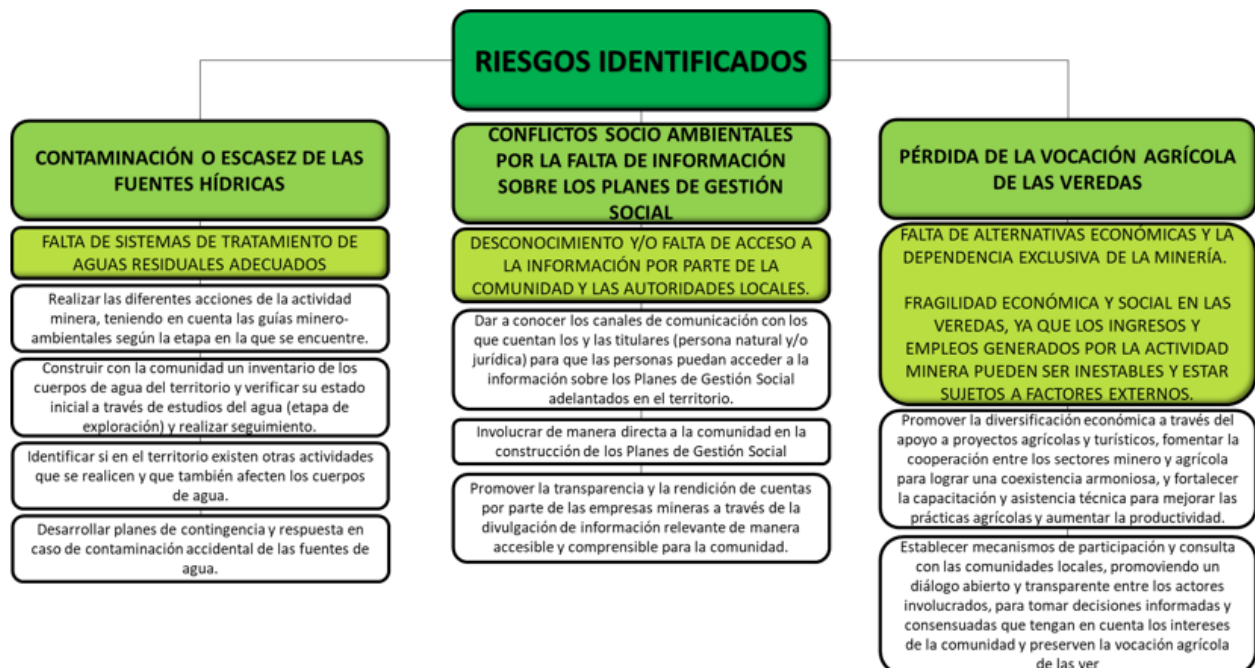
Espacios de diálogo entre proponentes y comunidades con el fin de escuchar sus inquietudes y expectativas buscando posibles acuerdos entre ambas partes.



Identificación de posibles acuerdos

- ✓ Prioridad del cuidado del agua y el medio ambiente.
- ✓ Cuidado de infraestructura.
- ✓ Empleo para comunidades.
- ✓ Apoyo a proyectos productivos.
- ✓ Apoyo a fortalecimiento de servicios como educación y salud.

Posteriormente, presenta las recomendaciones del informe social de la siguiente manera:





Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

RIESGOS IDENTIFICADOS

PROFUNDIZACIÓN DEL CONFLICTO ENTRE EMPRESAS Y MINEROS TRADICIONALES POR LAS VOLADORAS Y EL MANEJO DE LOS ESTÉRILES

DEPENDENCIA ECONÓMICA: LOS MINEROS TRADICIONALES DEPENDEN EN GRAN MEDIDA DE LAS "VOLADORAS" Y DEL MANEJO DE LOS ESTÉRILES COMO SU PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS, LO QUE LOS HACE VULNERABLES ANTE POSIBLES RESTRICCIONES O CONFLICTOS EN ESTAS ACTIVIDADES.

FALTA DE REGULACIÓN: LA AUSENCIA DE REGULACIONES CLARAS Y EFECTIVAS EN TORNO A LAS "VOLADORAS" Y EL MANEJO DE LOS ESTÉRILES DEJA A LOS MINEROS TRADICIONALES EXPUESTOS A ABUSOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS Y A CONFLICTOS INTERNOS POR EL CONTROL DE ESTAS ACTIVIDADES.

Establecimiento de Regulaciones: Implementar medidas regulatorias claras y efectivas para supervisar y controlar las actividades de las "voladoras" y el manejo de los estériles, garantizando la seguridad y los derechos de los mineros tradicionales.

Diálogo y Negociación: Promover el diálogo y la negociación entre las empresas mineras y los mineros tradicionales para llegar a acuerdos mutuamente beneficiosos en cuanto al acceso y la gestión de los estériles, mitigando así los conflictos existentes.

Diversificación Económica: Explorar alternativas económicas para los mineros tradicionales, como proyectos agrícolas, turísticos o de reforestación, que reduzcan la dependencia de las "voladoras" y generen nuevas oportunidades de ingresos sostenibles.

Formalización minera: realizar acuerdos que permita la formalización de mineros tradicionales dentro de los títulos del municipio bajo las figuras que existen podría contribuir a disminuir los riesgos de conflictividad entre estos actores

EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LA MINERÍA

LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LA MINERÍA CONTRIBUYE A LA PERSISTENCIA DE DESIGUALDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES.

LA FALTA DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES Y EN LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN EN LA MINERÍA PUEDE LIMITAR SU CAPACIDAD PARA INFLUIR EN LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DEL SECTOR.

Visibilizar, incorporar y fortalecer programas específicos que promuevan la inclusión de las mujeres en la minería, garantizando igualdad de oportunidades y eliminando barreras discriminatorias.

Garantizar la participación y la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y en los procesos de diálogo y negociación relacionados con la minería, asegurando que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta.

Realizar campañas de sensibilización para fomentar un cambio de cultura en la industria minera, promoviendo la equidad de género.

Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento para evaluar el progreso en la inclusión de las mujeres en la minería.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

El informe social que desarrollamos para el municipio de Chivor se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Minería, dentro del espacio destinado a las audiencias públicas mineras.

Este informe no solo da cuenta del procedimiento de participación ciudadana implementado en cada municipio en el marco del proceso de audiencia pública minera, sino que también refleja la información que hemos logrado identificar y focalizar a partir del diálogo permanente con las comunidades y con las autoridades territoriales.

Es importante resaltar que este informe contiene recomendaciones clave, dirigidas tanto al sector minero como a las administraciones públicas locales, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y la gestión del territorio.

Nuestros informes sociales se construyen con enfoques integrales, ya que el procedimiento de audiencias públicas mineras no solo abarca una dimensión técnica y de participación, sino que también representa una gran oportunidad para el desarrollo social, comunitario y económico de los territorios.

Quisiera hacer énfasis en la importancia de este ejercicio social, recientemente presentado por mi compañero, ya que muestra que el proceso de participación informada tiene un sólido componente social y estratégico. Esta base se apoya en los siguientes enfoques que aplicamos e identificamos en cada territorio:

- Enfoque territorial
- Enfoque de derechos humanos
- Enfoque de género
- Enfoque diferencial

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- Enfoque socioecológico

Esto se debe a que Colombia es un país diverso, con territorios que presentan características únicas, así como impactos distintos según el contexto local. Cada territorio, por tanto, debe ser abordado desde una mirada específica e inclusiva.

Finalmente, como pudieron ver en la socialización, los informes no solo generan información útil para el sector minero, sino también para otros sectores económicos y sociales. Asimismo, proporcionan insumos valiosos a las autoridades territoriales, incluyendo las autoridades ambientales, la administración municipal, la personería y otras entidades con presencia e incidencia en el territorio.

En resumen, el informe social del municipio de Chivor recoge aspectos clave relacionados con los impactos económicos y sociales de la actividad minera, pero también identifica oportunidades y desafíos para un desarrollo más equitativo, informado y sostenible.

A continuación, vamos a ver el siguiente video que hace parte del diálogo con comunidades <https://www.youtube.com/watch?v=9NiWmkbXaAI>

Con esto damos por finalizada la socialización del procedimiento de audiencia pública minera. Agradecemos su atención y participación activa en este espacio.

A continuación, cedemos la palabra al señor personero municipal, el doctor Carlos Arturo Martínez Perilla, quien nos acompañará con su intervención.

Momento II

Intervención del Personero Carlos Arturo Martínez Perilla:

Quien saluda a los asistentes.

En primer lugar, quiero expresar un agradecimiento especial a la Agencia Nacional de Minería por generar estos espacios de participación. La concertación es fundamental, y reconocemos el interés tanto de la Agencia como de las comunidades en que estos procesos se desarrollen de la mejor manera posible, con proyectos que generen beneficios reales para la gente.

También agradezco a todas las personas que han mostrado interés y que han dispuesto de su tiempo para hacerse presentes en esta actividad. Espero que haya una participación activa por parte de la comunidad, que se inscriban, que expresen sus inquietudes, sus inconformidades si las hay, o también sus conformidades frente a toda la actividad que se ha venido desarrollando desde noviembre de 2024, cuando se comenzó a socializar este tipo de proyectos.

Estos espacios son fundamentales porque permiten que las comunidades expresen sus preocupaciones, expectativas y opiniones. Yo conozco las buenas intenciones del proponente, y lo invito, en caso de que el proceso llegue a feliz término y se conceda el área, a que mantenga una relación de empatía y compromiso real con la comunidad. Estoy seguro de que así será, y que los compromisos adquiridos durante esta etapa de socialización se cumplirán cabalmente.

Desde la Personería Municipal, y sé que también desde la administración municipal y las demás autoridades, tanto ustedes como las comunidades contarán con nuestro acompañamiento y apoyo permanente para que el proceso se desarrolle de manera transparente, equitativa y en beneficio del territorio.

Quiero aprovechar también para felicitar a todo el equipo de trabajo, porque este ejercicio —que tengo entendido es uno de los primeros que se realiza con este tipo de audiencias públicas mineras— ha sido llevado a cabo con gran seriedad, disposición y profesionalismo. Hemos sido testigos de su acercamiento, del paso a paso que nos han compartido, y del esfuerzo por hacer de este un proceso participativo y claro.

Muchas gracias nuevamente a todos. Les deseo un feliz día y un excelente desarrollo de la audiencia. Sigamos trabajando juntos en estos procesos de participación, porque son ustedes, las comunidades, quienes finalmente vivirán de cerca los impactos —positivos o negativos— de estos proyectos. Que los compromisos adquiridos sean cumplidos, y que este ejercicio de participación se traduzca en confianza, desarrollo y bienestar para todos.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Muchas gracias al señor Personero Municipal por sus valiosas palabras.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Efectivamente, como bien lo ha mencionado, este es un ejercicio de participación informada, que no solo permite la socialización de proyectos específicos, sino que también fortalece la participación activa de las comunidades en otros procesos que se desarrollan en los territorios.

La participación informada implica que las comunidades no solo estén enteradas, sino que también puedan tomar decisiones conscientes y sean parte activa de diferentes dinámicas sociales, económicas y ambientales en sus municipios, más allá del proceso que lidera en este caso la Agencia Nacional de Minería.

- **Presentación del proponente**

En este contexto, y dando continuidad a este espacio, cedemos la palabra al señor proponente, el señor Gustavo Urrego, a quien invitamos cordialmente a que pase al frente y nos comparta sus palabras.

Intervención de Gustavo Urrego, proponente con placa 506459

Muy buenos días para todos.

Mi nombre es Gustavo Urrego, representante legal de PROEMERALD S.A.S. Quiero comenzar agradeciendo a la Agencia Nacional de Minería por todo el acompañamiento brindado durante este proceso de audiencias públicas, que iniciamos desde el mes de noviembre. También extendiendo un saludo muy especial a la doctora Lucero, al señor Personero Municipal, a la Alcaldía de Chivor y, por supuesto, a toda la comunidad aquí presente.

Nosotros, como empresa, hemos venido trabajando de la mano con la Junta de Acción Comunal, con el decano local y con las diferentes autoridades. Somos una empresa comprometida con una minería responsable y seria, y estamos absolutamente alineados con los protocolos establecidos por la Agencia Nacional de Minería y por la Corporación Autónoma Regional CORPOCHIVOR.

Queremos expresar nuestra disposición total para cumplir con cada una de las etapas del procedimiento y reiterar que pueden contar con nuestro apoyo y trabajo conjunto con la comunidad, siempre de forma transparente y dentro del marco legal y técnico que se exige para el desarrollo de esta actividad.

Estamos atentos a las propuestas, inquietudes y observaciones de la comunidad, y a continuar construyendo este proceso de forma participativa y respetuosa.

Muchas gracias por permitirnos llegar a este punto de socialización. Esperamos seguir avanzando de la mano con todos ustedes, en un ejercicio que aporte al desarrollo responsable del territorio.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Muchas gracias al señor Gustavo Urrego por su intervención.

Efectivamente, uno de los objetivos fundamentales de este procedimiento de participación es que los proponentes, una vez se conviertan en titulares mineros, mantengan relaciones armónicas y colaborativas con las comunidades. Esto permite no solo fortalecer el tejido social, sino también impulsar el desarrollo territorial, tanto en las veredas directamente impactadas como en el municipio en general, e incluso a nivel departamental.

A continuación, abrimos el espacio para que la ciudadanía que desee intervenir pueda hacer uso de la palabra. Les recordamos que este es un escenario legítimo para expresar inquietudes, observaciones, acuerdos o desacuerdos, con total respeto y dentro del marco del procedimiento de participación ciudadana.

Invitamos a las personas interesadas a acercarse al micrófono o a levantar la mano para darles la palabra.

- **Intervenciones de los y las interesadas relacionados con inquietudes o comentarios en relación con el objeto de la Audiencia Pública Minera.**

Intervención del señor Pedro Guatibonza

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Presidente de Asoesmeralda del Oriente Colombiano

Muy buenos días para toda la comunidad presente, en especial para la doctora Lucero y todo su equipo de trabajo de la Agencia Nacional de Minería, por esta gran labor que vienen realizando con las audiencias públicas mineras, tan necesarias para nuestra región.

Mi nombre es Pedro Guatibonza y actualmente me desempeño como presidente de Asoesmeralda del Oriente Colombiano, con sede aquí en el municipio de Chivor, donde por muchos años he ejercido actividades mineras.

Quiero compartir con ustedes que he tenido el honor de desempeñar distintos cargos públicos en este municipio: fui personero en dos ocasiones y también gerente de la empresa minera San Francisco, en el periodo en que trabajó aquí una agencia canadiense. Esto me permite hablar desde la experiencia y el conocimiento profundo de nuestro territorio.

Es importante recordar nuestra historia local. Chivor es el municipio número 123 del departamento de Boyacá y también el más joven. Gracias al liderazgo de figuras como el señor Ernesto Rodríguez, don Pedro Pablo Montenegro y otras personalidades de la época, se logró que Chivor fuera reconocido oficialmente como municipio mediante la Resolución 023 del Departamento de Boyacá. Desde entonces, nuestro desarrollo ha sido posible por el compromiso y trabajo conjunto de alcaldes, concejales, líderes sociales, comunales y, sobre todo, de nuestra comunidad.

Sin embargo, también hemos atravesado momentos difíciles, particularmente alrededor del año 2004, cuando la presencia de grupos armados al margen de la ley afectó gravemente nuestra tranquilidad. Fuimos víctimas del conflicto armado: y demás hechos que marcaron nuestra historia. Afortunadamente, gracias a la acción del Ejército Nacional y al compromiso de la comunidad, logramos poco a poco recuperar la tranquilidad y reactivar nuestras actividades económicas y sociales. Hoy, con mayor organización, la comunidad vuelve a confiar en sus líderes y en las instituciones.

Quiero agradecer sinceramente por este tipo de actividades, como las audiencias públicas mineras, que nos motivan e impulsan a seguir trabajando dentro de la legalidad. Soñamos con que Chivor sea ejemplo de minería responsable y transparente a nivel nacional y departamental. Y con el apoyo de la Agencia Nacional de Minería, que ha demostrado con hechos su disposición para acompañarnos, asesorarnos y aclarar nuestras inquietudes, estoy seguro de que vamos por buen camino.

Doctora Lucero, muchas gracias nuevamente. Es muy satisfactorio contar con personas como usted y su equipo, que piensan en estas regiones a veces olvidadas, pero que nunca pierden la fe en su gente ni en su territorio.

Gracias también a todos los asistentes por su participación. Me alegra mucho volverlos a ver y poder saludarlos nuevamente.

Intervención de Hugo Sánchez

Líder comunitario – Asociación de Artesanos y Productores de Chivor

Muy buenos días para todos. Mi nombre es Hugo Sánchez, soy nacido y criado aquí en Chivor, donde he vivido toda mi vida.

Quise intervenir hoy, motivado por la insistencia que hizo usted, doctora Lucero, sobre la importancia de que la comunidad participe. No quiero decir que me sorprenda que no haya más participación, pero sí quisiera reflexionar sobre la cultura que ha existido en nuestro municipio, donde muchas veces se guarda silencio, se agacha la cabeza y no se expresa lo que realmente se siente. Y creo que eso es importante ponerlo sobre la mesa.

Invito, desde este espacio, a que la comunidad se anime a hablar, a manifestar sus inquietudes, porque sé que existen inconformidades frente al tema minero. Cuando se hacen estas socializaciones, todo parece muy bien presentado, pero lo que se conversa en la comunidad y lo que se vive día a día no siempre coincide con ese panorama tan positivo.

Yo sé que muchas personas de Chivor sienten esa inconformidad, pero también sé que no todos se atreven a expresarlo. Por eso, hoy yo me atrevo a hacerlo, con respeto, pero con sinceridad, y dejo esta reflexión como una semilla, con la esperanza de que se tome en cuenta, de que se busquen estrategias reales para escuchar y entender lo que realmente está ocurriendo.

Como lo dijo el doctor Pedro Guatibonza, Chivor ha sido un municipio golpeado por el conflicto armado, lo cual ha dejado huellas profundas. Eso también influye en el silencio que a veces guardamos. En muchas ocasiones, la gente prefiere no hablar, por miedo o por costumbre, y simplemente dice que todo está bien, aunque en el fondo no lo esté.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Quiero contarles que soy líder de una asociación comunitaria de artesanos y campesinos, y una de nuestras apuestas es el turismo alrededor de la esmeralda, a través del arte, de las artesanías, de la talla de piedra. Queremos que se reconozca a Chivor no solo por su riqueza mineral, sino también por sus paisajes, su cultura pacífica y su gente trabajadora. Nos enorgullece saber que llevamos más de 20 años sin una muerte violenta y ojalá que esa paz se conserve.

Me alegra escuchar que las empresas mineras están hablando de compromiso social. Pero más me alegraría ver que ese compromiso se cumple, al menos en un 60% o 70%, con actividades reales y concretas que benefician a toda la comunidad, y no solo a unos pocos.

Sabemos que Chivor es un territorio de gran riqueza mineral, y también sabemos que esa riqueza no se ha visto reflejada proporcionalmente en el bienestar de la comunidad. El beneficio ha sido para pocos, y eso ha generado inconformidad, aunque muchas veces no se diga en voz alta.

Hoy, desde este espacio, lo digo con respeto, pero con claridad: la comunidad sabe que no ha recibido lo justo por todo lo que ha dado. Si a alguien le incomoda, pido disculpas, no es mi intención generar conflicto, pero sí es mi deber ser honesto.

Agradezco el espacio, deseo que todo este proceso llegue a un buen final, y que realmente se construya un futuro más justo y participativo para todos.

Mil gracias, que Dios los bendiga.

Intervención de Carlos Perilla

Concejal y Exalcalde del Municipio de Chivor y Macanal

Muy buenos días para todos.

Quiero iniciar saludando atentamente a los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería, a las autoridades del municipio que hoy nos acompañan y a toda la comunidad presente.

Me presento: soy concejal y exalcalde del municipio de Macanal, y vengo hoy como un ciudadano más, pero también como parte de una comunidad minera que lleva décadas desarrollando su vida y su economía alrededor de esta actividad.

Doy la bienvenida a este espacio, porque considero que es fundamental que nosotros, como mineros—pequeños, artesanales, de subsistencia—sepamos cuáles son nuestros derechos y nuestros deberes. Así como las empresas formalmente constituidas tienen compromisos con la comunidad, también nosotros, desde la base, tenemos responsabilidades. Pero lo cierto es que muchas veces desconocemos nuestros propios derechos y no tenemos la información oportuna sobre los beneficios que podríamos estar recibiendo.

Por eso agradezco este tipo de escenarios, porque necesitamos orientación, necesitamos acompañamiento y necesitamos claridad. Muchas veces no preguntamos, no sabemos a quién acudir o sentimos que no tenemos acceso real a la institucionalidad. Y eso nos ha llevado a permanecer, en gran medida, en la informalidad o incluso en la ilegalidad, aunque nuestra intención nunca haya sido esa.

En nuestra región hay mucho “informalismo”, pero también mucha voluntad de hacer las cosas bien, y lo que hace falta, más que sanción, es asesoría y voluntad institucional para que podamos formalizarnos.

Hoy tenemos aquí una gran oportunidad: ustedes, como funcionarios, están presentes, y ojalá puedan explicarnos con claridad cuáles son los mecanismos, las rutas, las opciones reales que tenemos como pequeños mineros para acceder a un título, a una legalización, a un beneficio.

En el caso de mi municipio, por ejemplo, existen varios títulos mineros otorgados, algunos con instrumentos ambientales aprobados, pero que no han entrado en operación. Eso ha generado una gran inconformidad, porque mientras tanto, muchas personas de la comunidad siguen trabajando en condiciones precarias, sin formalización, sin reconocimiento, en sus propios predios, y sin ningún beneficio de esas concesiones que ya fueron entregadas.

Por eso, hago un llamado para que este tipo de audiencias sirvan realmente para resolver dudas, aclarar procesos y buscar soluciones concretas. Es urgente que exista un canal efectivo entre la Agencia y los pequeños mineros, y que se le exija también a los grandes titulares que respondan y activen sus compromisos, porque de lo contrario, seguimos siendo nosotros, los más pequeños, quienes cargamos con las dificultades.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Hoy espero, de todo corazón, que esta audiencia sea una oportunidad para abrir puertas y no solo para escuchar discursos. Necesitamos respuestas, orientación y acciones que nos permitan avanzar hacia una minería legal, responsable y, sobre todo, justa para todos.

Muchas gracias.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Agradece la intervención de la comunidad en la Audiencia y da la palabra a la Dra. Lucero para responder a las dudas de la comunidad y aclara una vez más que el objeto de la Audiencia Pública Minera es en relación con una sola solicitud por las consideraciones brindadas de manera previa.

III MOMENTO

Intervención de Lucero Castañeda Hernández:

1. Agradecimientos e Introducción

Agradece a quienes participaron en este espacio. Un agradecimiento especial al señor Pedro Guatibonza, al señor Hugo Sánchez y al Honorable Concejal Carlos Perilla. Es muy valioso el señalamiento que hace el concejal respecto de la minería tradicional. Precisamente este es el espacio para que ustedes, como comunidad, manifiesten sus inquietudes ante la Agencia Nacional de Minería (ANM), dentro del marco de nuestras competencias.

2. Derechos y Vías de Formalización para Mineros Tradicionales y de Subsistencia

Los mineros tradicionales tienen derecho a legalizarse. La formalización no es solo un derecho, sino una necesidad para el ejercicio digno y sostenible de la minería.

Para este momento, se realiza una explicación de las diferentes figuras de formalización dispuestas por la Ley al servicio de cada una de las personas que tengan intención de formalizar su actividad minera.

1. Mineros de Subsistencia:

- Deben inscribirse en la plataforma Génesis, la cual es administrada por la Alcaldía Municipal.
- Requisitos: estar en el Sisbén, tener RUT, fotocopia de la cédula.
- Una vez inscritos, pueden ejercer la actividad sin ser objeto de persecución.

2. Mineros Tradicionales o Pequeños Mineros:

- Si el área está libre: pueden presentar una solicitud de área de reserva especial o una propuesta de contrato de concesión (PCCD), con requisitos diferenciales, a través de la plataforma "Anna Minería".
- Si el área está ocupada (por título o propuesta): deben esperar a que se declare la caducidad del título vigente, o que se rechace/desista la propuesta.
- La Ley 2250 de 2022 otorga prelación al minero tradicional que haya manifestado interés previo sobre el área.

3. Manifestación de Interés:

El minero tradicional debe informar su interés mediante:

- Plataforma ANM (opción: "Personas interesadas en la formalización").
- Derecho de petición: especificando lugar, coordenadas y tiempo de actividad minera.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

4. Subcontrato de Formalización

Otra vía es la celebración de un subcontrato con el titular minero:

- Se puede dialogar con el titular y plantearle la posibilidad de formalizarse a través de un subcontrato.
- En este caso, la responsabilidad operativa, ambiental y legal recae sobre el subcontratista.
- El titular minero queda eximido de obligaciones sobre esa parte del área.

5. Denuncia de Títulos Inactivos (Títulos de Engorde)

Existen títulos que llevan años sin actividad minera. Como ciudadanos y conocedores del territorio, pueden informar estos casos a la ANM:

- Presentar una solicitud indicando que el título no presenta actividad.
- Eso activa la vigilancia y fiscalización de la Agencia.

Importante: Algunos titulares no pueden operar porque no tienen aprobada la licencia ambiental o el PTO. En esos casos, si están en trámite, no se puede proceder a caducidad.

Con esto, damos por cerrado este bloque de intervención ciudadana, y pasamos al siguiente punto en nuestra agenda: los preacuerdos y reiteramos nuestro compromiso de escuchar a las comunidades y facilitar los caminos de formalización.

IV MOMENTO

Lucero Castañeda Hernández:

Como lo mencioné al inicio, la propuesta 505974 ya es un título minero. No obstante, se realizó trabajo de campo con las comunidades de las veredas El Higuierón y San Francisco. Aunque hoy no se encuentra presente el representante legal, este otorgó poder a la abogada Sandra Castiblanco para que lo represente en esta audiencia.

Como se mencionó antes, la preocupación de la comunidad es legítima: no se trata de cumplir con el 60 o 70% de los compromisos, como dijo el concejal, sino con el 100%. Estos preacuerdos hacen parte de la minuta del contrato de concesión minera, por tanto, su cumplimiento no es opcional. El incumplimiento de estos compromisos puede dar lugar a sanciones como multas y en casos reiterados, la caducidad del título minero.

Este procedimiento fortalece la participación comunitaria, refuerza el compromiso con una minería bien hecha, con propósito, responsable y enfocada en la vida. Es un gran logro para el territorio.

Nota: se deja claridad una vez más que el expediente No. 505974, actualmente constituye un título minero, razón por la que no le es aplicable en estos momentos el procedimiento de Audiencia Pública Minera, teniendo así que el objeto de la presente audiencia es garantizar la participación libre e informada por parte de la comunidad en relación con el proceso de relacionamiento que se llevó a cabo con la solicitud 506459.

Ahora bien, es determinante que se tenga en cuenta que si bien es cierto el actual titular con número de expediente 505974, a través de su apoderada participó dentro de la presente Audiencia, y mencionó que se llegó a acuerdos con la comunidad, estos no son consagrados dentro de la presente acta; ya que al momento de realización de la presente Audiencia, este expediente es un título y como se determinó en el Auto No. 118 del 29 de abril de 2025, notificado mediante Estado GGDN-2025-EST-075, "Por medio del cual se deja sin efectos parcialmente el Auto No. 032 del 19 de marzo de 2025 respecto de la placa 505974, se reprograma la celebración de la Audiencia Pública Minera dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 506459, y



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

se toman otras determinaciones”, la celebración de Audiencia en relación con el expediente 505974, se dejó sin efectos por encontrarse que este ya había surtido Audiencia Pública Minera previo a la entrada en vigencia del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, una vez resuelta y aclarada el área susceptible de concesión para la solicitud No. 505974, se procedió a continuar con el trámite de elaboración y suscripción del contrato de concesión minera, quedando inscrito el título minero en el Registro Minero Nacional, el pasado 4 de abril de 2025.

No obstante, es preciso indicar que el ahora titular podrá reconocer y realizar acuerdos con la comunidad de las veredas de la zona de influencia de manera voluntaria, así como podrá tener en cuenta el proceso de relacionamiento realizado para construir su plan de Gestión Social, cómo lo manifestó la apoderada de la empresa titular del expediente 505974.

Intervención Dra. Sandra Castiblanco

Muy buenos días a todos.

Mi nombre es Sandra Castiblanco, soy abogada y apoderada de la empresa Ígneos Green S.A.S, quiero informar que hemos participado en un doble proceso de audiencia pública, dado que en la primera audiencia no estaba en vigencia el nuevo procedimiento minero que contempla la participación activa de las comunidades.

No obstante, ante los requerimientos formulados por la Agencia Nacional de Minería, no presentamos objeciones y cumplimos a cabalidad con los lineamientos establecidos tanto en el primer como en el segundo procedimiento.

En este segundo proceso, llevamos a cabo diálogos sociales con la comunidad, en especial con las veredas de El Higuero y San Francisco. El título minero nos fue otorgado en abril, como resultado del cumplimiento de los requisitos durante el primer proceso. No obstante, en coherencia con nuestro compromiso social, nos acercamos nuevamente a la Agencia para manifestar que no íbamos a retirar los acuerdos previamente construidos con la comunidad, ya que estos constituyen la base de nuestro Plan de Gestión Social.

La empresa Ígneos Green tiene como principio desarrollar sus actividades mineras de la mano con la comunidad. Por eso, ratificamos en esta audiencia los acuerdos pactados y reiteramos nuestro compromiso de dar cumplimiento a cada uno de ellos.

Adicionalmente, cuando iniciemos la etapa de producción, estaremos dispuestos a continuar el diálogo con la comunidad. Este proyecto no tiene como fin causar daño alguno, sino construir conjuntamente oportunidades para el territorio.

Estamos abiertos a conversar cuantas veces sea necesario y a colaborar en lo que esté dentro de nuestro alcance.

Muchas gracias.

Lucero Castañeda Hernández:

Gracias, doctora Sandra.

Aprovecho este espacio para precisar un aspecto muy importante que no había mencionado anteriormente, y que es fundamental para la participación activa de la comunidad: el Plan de Gestión Social (PGS).

Este instrumento constituye una obligación del titular minero, y debe ser elaborado durante la etapa de exploración. Su formulación se realiza con la comunidad del área de influencia directa del título minero, es decir, con aquellas personas que se ven afectadas o beneficiadas directamente por el proyecto. No es con la población del casco urbano ni de todo el municipio, si no pertenece al área de influencia, ni con comunidades alejadas geográficamente del título.

Una vez finalizada la etapa de exploración, el titular minero debe presentar el Plan de Gestión Social a la Agencia Nacional de Minería, y dicho plan deberá incorporar los compromisos adquiridos con la comunidad durante los preacuerdos o el proceso participativo. Estos compromisos serán objeto de seguimiento y evaluación por parte de la Agencia.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Es importante aclarar que el Plan de Gestión Social no es un documento rígido ni definitivo para los 30 años de duración del título minero. Por el contrario, puede y debe modificarse cada vez que surjan nuevas realidades o situaciones sociales dentro del área de influencia.

Por ejemplo, si en algún momento la comunidad identifica una nueva problemática —como un aumento del consumo de alcohol o dificultades de convivencia— puede acercarse al titular minero para manifestar su preocupación. A partir de ese diálogo, se pueden proponer nuevas acciones, ajustar el plan y presentar una modificación formal del PGS ante la Agencia, la cual realizará el seguimiento correspondiente.

En resumen, el Plan de Gestión Social es un documento vivo, flexible y participativo, que se construye y ajusta con base en la realidad del territorio y en diálogo permanente con la comunidad.

Antes de continuar, hay algo muy importante que queremos poner de presente ante la comunidad:

Los preacuerdos que se han mencionado hasta ahora están vinculados al ciclo minero que ya se explicó. Recordemos que un título minero se otorga por 30 años y contempla tres etapas: exploración, construcción y montaje, y explotación.

En este momento, apenas estamos iniciando con el título minero. Por tanto, entramos en la etapa de exploración, que tiene una duración inicial de tres (3) años. Esta duración puede extenderse o reducirse, dependiendo del avance y decisiones del titular minero.

Es fundamental tener claro que los preacuerdos que se suscribieron con la comunidad no se ejecutan de inmediato, sino una vez finalice la etapa de exploración y se inicie la etapa de explotación. Es decir, aproximadamente dentro de tres años, a partir de ese momento, los compromisos adquiridos en los preacuerdos deben ser cumplidos en su totalidad.

Esto se informa para evitar malentendidos y que la comunidad tenga claridad sobre los tiempos y fases del proceso minero, y sepa en qué momento debe esperar el cumplimiento efectivo de los acuerdos.

Se abre el espacio de participación para que la comunidad pueda manifestar cualquier observación, aclaración u objeción respecto de lo tratado hasta este momento, especialmente en relación con los preacuerdos ya socializados.

Invitación a la participación:

Comunidad, si tienen algo que decir, que objetar, si consideran que algo fue malinterpretado o si no están de acuerdo con alguna parte de lo expresado, este es el momento para manifestarlo. Levanten la mano y con toda la confianza pueden intervenir. Este espacio es precisamente para eso: para garantizar la participación ciudadana. Ustedes son quienes tienen la palabra, y su opinión es esencial.

Se procede con la revisión de la propuesta identificada con la placa 506459, cuyo proponente es PROEMERALD S.A.S., correspondiente al área ubicada en la vereda Jagua La Playa.

Se verifica la presencia de representantes de la comunidad de Jagua La Playa confirma su presencia el presidente de la Junta de Acción Comunal, lo cual valida la continuidad de esta parte del proceso.

Socialización de los preacuerdos – Vereda La Jagua:

A continuación, se detallan los preacuerdos construidos durante el trabajo de campo con la comunidad de la vereda Jagua La Playa:

Acuerdos propuesta 506459

Empleo

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 60% de mano de obra no calificada del municipio de Chivor para el trabajo en el título minero. La materialización de este compromiso está sujeta a disponibilidad de la comunidad, empleabilidad, cumplimiento de los requisitos y disponibilidad del personal y aplica a partir de la etapa de explotación con producción.

Asesoría



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

- El proponente se compromete a acompañar y asesorar a los habitantes de la vereda Jagua La Playa para la legalización de predios. Este se materializará según el censo que brindará el presidente de la Junta de Acción Comunal y este proceso se iniciará una vez se otorgue el título minero.

Vías

- Gestionar el mantenimiento de las vías de influencia del título minero siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, en colaboración con la comunidad y la JAC de La Jagua; estableciendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de exploración y explotación una vez al año.
- El proponente se compromete a donar a la JAC de la vereda La Jagua material estéril para el mantenimiento de la vía de la zona de influencia estacionaria una vez inicie la etapa de explotación. Este compromiso se llevará a cabo una vez las autoridades competentes lo autoricen.

Educación

- El proponente se compromete a gestionar ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas para garantizar la realización de capacitación en minería, trabajo y temas de interés de la comunidad como agronomía/ tallaje. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Se realizará una vez al año durante la etapa de producción, en la vereda de Jagua La Playa.

Económica/producción

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado.

Intervención de comunidad:

Un miembro de la comunidad expresó una observación relacionada con los compromisos establecidos en materia de producción económica. Señaló que, según lo planteado, estos compromisos se ejecutarían después de la etapa de exploración, es decir, a partir del cuarto año aproximadamente, cuando inicie la etapa de explotación. Sin embargo, desde la perspectiva de la comunidad, es necesario que ciertas acciones relacionadas con la producción económica comiencen desde ya, es decir, durante la etapa de exploración.

El interviniente argumentó que la empresa, para operar incluso en su fase inicial, requerirá servicios, consumo local y ciertos insumos, lo que abre la posibilidad de que la comunidad pueda participar económicamente desde el inicio del proyecto. Por tanto, solicita que se revise esta parte del compromiso, con el fin de que se contemple una participación temprana en la dinámica económica generada por el proyecto minero, en lugar de aplazarla hasta la etapa de explotación.

Intervención del proponente:

El proponente, representado por la doctora Sandra Castiblanco, respondió a la observación de la comunidad manifestando que sí existe la voluntad de generar participación económica desde la etapa de exploración. No obstante, explicó que durante esta etapa el personal contratado es mínimo y, por tanto, la capacidad de generar oportunidades económicas a gran escala es limitada.

Asimismo, enfatizó que los compromisos pactados con la comunidad tienen carácter contractual, por lo cual cualquier incumplimiento podría acarrear sanciones, incluyendo la caducidad del título minero. En este sentido, señaló que la empresa debe actuar con responsabilidad y mesura al momento de asumir compromisos ante la comunidad, para garantizar su cumplimiento en los términos establecidos.

Finalmente, reiteró la disposición de la empresa a mantener el diálogo y construir conjuntamente con la comunidad, siempre dentro de las capacidades reales de ejecución en cada etapa del proyecto.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Lucero Castañeda Hernández:

La funcionaria manifestó que, en efecto, durante la etapa de exploración la demanda de empleo y de servicios por parte del proyecto minero no es elevada, debido a la naturaleza propia de esta fase del ciclo minero. Explicó que en esta etapa se desarrollan principalmente actividades técnicas y especializadas, como la toma de muestras del terreno, que posteriormente son analizadas en laboratorio.

Añadió que buena parte del trabajo puede realizarse de forma remota o incluso desde casa, por tratarse de procesos de análisis técnico y documental, lo cual reduce significativamente el movimiento en el área del proyecto y, por ende, limita las oportunidades de contratación local o adquisición de bienes y servicios comunitarios.

En consecuencia, señaló que no observa inconveniente en que los compromisos de participación económica se mantengan para la etapa de explotación, dado que es en esa fase donde se incrementa de manera significativa la operación minera, se genera mayor demanda de mano de obra y servicios, y se presentan mejores condiciones para cumplir con los compromisos adquiridos con la comunidad.

Intervención de Concejal Municipal:

La señora concejal Municipal de la vereda El Higerón, quien también participó en una de las reuniones de diálogo social realizadas en dicha vereda, intervino agradeciendo a la Agencia Nacional de Minería, a la doctora Paola y a los funcionarios presentes.

Manifestó que había intentado intervenir previamente durante el punto correspondiente a los acuerdos con la vereda El Higerón, pero no le fue concedido el uso de la palabra a tiempo. Señaló una inquietud respecto a uno de los compromisos incluidos en el preacuerdo, específicamente en el componente relacionado con el mantenimiento de vías.

La concejal aclaró que, según lo acordado con la comunidad en campo, el compromiso de mantenimiento de vías debía aplicarse tanto durante la etapa de exploración como durante la etapa de explotación, realizándose una vez al año. Sin embargo, observó que en el documento actual dicho compromiso aparece solo asociado a la etapa de explotación, lo que consideró incorrecto y solicitó fuera corregido para reflejar fielmente lo pactado con la comunidad durante los espacios de participación social.

Intervención del proponente:

La representante de la empresa Igneos Green S.A.S. tomó la palabra para responder a la observación realizada por la concejal de la vereda El Higerón en relación con el compromiso de mantenimiento de vías.

Explicó que el compromiso se encuentra establecido únicamente para la etapa de explotación, debido a que durante la etapa de exploración no se generan ingresos para la empresa, sino que, por el contrario, se realiza únicamente inversión, lo cual limita la capacidad financiera para ejecutar acciones de mantenimiento vial.

Agregó que uno de los compromisos consiste en proveer material estéril resultante de las actividades mineras para el arreglo de vías, sin embargo, aclaró que durante la etapa de exploración no se genera dicho material, ya que en esa fase no se realizan actividades de extracción como tal.

Por estas razones, indicó que establecer el compromiso de mantenimiento de vías durante la etapa de exploración podría conducir a un eventual incumplimiento, tanto por la falta de recursos como por la inexistencia del material requerido para llevar a cabo las mejoras viales.

Intervención de Concejal Municipal:

La concejal Municipal de la vereda El Higerón intervino nuevamente para expresar que comprende los argumentos presentados por la empresa frente a las limitaciones de la etapa de exploración. No obstante, recordó que durante los espacios de diálogo social se había acordado que, una vez se obtuviera una determinada cantidad de material, este comenzaría a ser utilizado para el mantenimiento de las vías, sin necesidad de esperar a que iniciara formalmente la etapa de explotación.

Asimismo, reiteró que la comunidad espera que los compromisos sociales no se limiten únicamente a los aspectos técnicos o productivos del proyecto, sino que se mantenga vigente el apoyo social ofrecido durante los preacuerdos. Entre estos compromisos mencionó:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- La construcción o mejora de salones comunales,
- El apoyo a adultos mayores, y
- El respaldo a personas en condición de discapacidad.

La concejal hizo énfasis en que estos aspectos sociales también hacen parte esencial de las expectativas y necesidades de la comunidad frente a la presencia de la actividad minera en el territorio.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Quisiera contarles que estos preacuerdos que se consolidan posteriormente en la audiencia pública minera son el resultado de un proceso previo de socialización y pedagogía que realizamos con las comunidades directamente impactadas por los proyectos mineros.

Durante ese proceso, desarrollamos distintas actividades informativas y pedagógicas en el territorio, principalmente convocadas a través de las Juntas de Acción Comunal, que son nuestro principal canal de comunicación con las comunidades. Extendemos la invitación a todas las personas interesadas, tanto de las veredas del área de influencia como del municipio en general, para que participen activamente de estos ejercicios.

En este caso específico, realizamos actividades de socialización en el mes de febrero con las comunidades de Jagua La Playa, San Francisco y El Higuérón. Nos trasladamos directamente a las veredas para facilitar la asistencia y participación. Ahora bien, si los habitantes no se presentan en los espacios definidos —a pesar de las convocatorias previas y el apoyo de los líderes locales—, se nos dificulta llegar a cada uno de forma individual.

Por transparencia, todos nuestros acercamientos cuentan con soportes como listas de asistencia, fotografías, videos, y se informa a entes de control como la Alcaldía, Personería, Procuraduría, entre otros.

Es importante aclarar que, si bien nosotros como entidad promovemos la participación, también es responsabilidad de la ciudadanía interesarse por los asuntos que suceden en su territorio, estar informados, y hacer uso de los canales disponibles, ya sean redes sociales, páginas oficiales o medios comunitarios. Este no es un deber exclusivo frente a los temas mineros, sino en general frente a todas las dinámicas institucionales que afectan o benefician a la comunidad.

Respecto a los preacuerdos, estos fueron contruidos con las comunidades que asistieron y se consolidan en este espacio de audiencia pública minera. La idea es que aquí se puedan focalizar, complementar y ajustar con base en lo que manifiesten los asistentes.

Durante las socializaciones también abordamos temas técnicos como las fases del ciclo minero, para que las comunidades comprendan en qué momento pueden hacerse efectivos determinados compromisos. Por ejemplo, en minerales de construcción, desde la etapa de exploración se puede obtener material útil, lo cual permite compromisos más inmediatos. Sin embargo, en el caso de minerales como la esmeralda, no siempre se obtiene producción en la primera fase, por lo que comprometerse desde la exploración sería riesgoso o incluso inviable para el proponente.

No obstante, hay gestiones que sí pueden asumirse desde la etapa de exploración, siempre que haya disposición y capacidad por parte del proponente. Lo que se busca, más allá de formalizar compromisos, es generar procesos de diálogo, negociación y concertación, en los que la comunidad pueda intervenir, opinar, y construir junto con la empresa y la Agencia.

Nuestro rol como Agencia es mediar, acompañar y garantizar el derecho a la participación, asegurando que este proceso se dé de forma transparente y efectiva.

Intervención del proponente:

Quisiera manifestarle a la comunidad que, aunque en este momento no existe una obligación formal para que nosotros estemos presentes en esta audiencia pública en relación con las veredas de El Higuérón y San Francisco, ya que nuestro contrato minero ya fue firmado, hemos decidido participar de manera voluntaria.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Lo hacemos por respeto a la palabra que se dio en territorio y como muestra de nuestro compromiso real con la comunidad. No venimos simplemente a realizar una explotación minera sin tener en cuenta a las personas, sino que estamos aquí para ratificar los acuerdos que se construyeron previamente y mostrar que estamos dispuestos a actuar de forma responsable y transparente.

Además, quiero aclarar que el Plan de Gestión Social aún no está construido. Precisamente, los acuerdos que estamos tratando en este espacio constituyen la base sobre la cual construiremos ese plan. Y, en ese sentido, estamos abiertos a revisar qué otros temas se pueden incluir, de acuerdo con las necesidades y propuestas que surjan en este proceso participativo.

Intervención de miembro de la comunidad:

Muy buenos días. Tengo varias observaciones e inquietudes que considero importantes compartir en este espacio:

1. Aprovechamiento del material estéril: Sería pertinente que, en caso de que haya disponibilidad de material estéril sobrante durante el desarrollo del proyecto, este pueda ser destinado también para beneficio del resto del municipio, no solo de las veredas directamente involucradas. Esto podría usarse para el mantenimiento de vías u otras necesidades locales.
2. Empleo para el municipio en general: Entendemos que la prioridad de contratación será para las veredas del área de influencia directa, lo cual es comprensible. Sin embargo, proponemos que, si no se alcanza el 60% de contratación local estipulado con personas de estas veredas, se tenga en cuenta al resto del municipio, ya que hay más población que también requiere oportunidades laborales.
3. Posible producción en etapa de exploración: En caso de que durante la etapa de exploración se presente algún tipo de producción no prevista, ¿cómo se va a manejar esta situación? ¿Qué mecanismos existirán para que la comunidad pueda enterarse y participar o intervenir, si es el caso?
4. Apoyo a artesanos locales: En caso de que se logre alguna producción de esmeraldas u otro material aprovechable, solicitamos que se tenga en cuenta a los artesanos locales, para que se les facilite materia prima con la cual puedan realizar sus trabajos artesanales, los cuales contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural y económica del municipio.
5. Situación de mineros ancestrales y tradicionales: Finalmente, queremos conocer cómo se va a manejar la presencia y el trabajo de los mineros ancestrales y tradicionales que actualmente operan dentro del área del título minero que se está presentando. ¿Qué garantías tendrán para continuar con sus labores, y cómo se contempla su participación o articulación con el proyecto?

Muchas gracias por el espacio.

Lucero Castañeda Hernández:

Es importante realizar una aclaración antes de que continuemos. Comunidad San Francisco y El Higuerón, y es que acá ya existe el título.

¿Van a tener otra oportunidad? Sí, cuando los titulares hagan su Plan de Gestión Social. Ese plan lo tienen que construir con la comunidad; ellos solos (proponente) no lo pueden hacer. Entonces, la comunidad le va a proponer cosas nuevas, y ya verán si se ponen de acuerdo o no, cómo lo arreglan y a qué acuerdos llegan en esa etapa.

Ahora, el tema es la otra propuesta, y esa propuesta es con la comunidad de Jagua La Playa. Estos acuerdos son con la comunidad de Jagua La Playa, no con todo el municipio.

Y para responder al señor que acaba de intervenir: en los compromisos ya quedó establecido que, en cuanto a empleo, el 60% será para las veredas del área de influencia directa, y el resto para el municipio. Todo dependerá de la disponibilidad de personas que quieran trabajar y de la demanda laboral. Porque puede que necesiten gente, pero no haya quién trabaje. Entonces la idea es:

- Primero se busca en la vereda.
- Si no hay disponibilidad, se busca en el municipio.
- Si no hay en el municipio, se va a la región.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- Y si no hay en la región, se va al departamento o a nivel nacional, según la necesidad, tanto de mano de obra calificada como no calificada.

Lo que se persigue con esto es que la opción prioritaria la tenga la gente de la comunidad, en este orden: primero las veredas del área de influencia, segundo el municipio (casco urbano y otras veredas).

Ahora, sobre el tema de los artesanos y el material estéril: en la vereda Jagua La Playa no se identificaron artesanos, pero ese tipo de cosas sí se pueden conversar con los titulares mineros. Pero reitero: aquí estamos haciendo preacuerdos con la vereda Jagua La Playa, no con todo el municipio de Chivor. Por eso hoy lo estamos haciendo en plenaria, porque hay una sola propuesta: la de la vereda Jagua La Playa. Si hubiera más, estaríamos trabajando por mesas: una para Higerón, otra para San Francisco, otra para Jagua La Playa, porque los temas y compromisos son diferentes.

Entonces que quede claro: estos preacuerdos son con el área de influencia, no con todas las comunidades del municipio.

Eso no significa que cerremos la participación; al contrario, este es un espacio de participación ciudadana y participación informada, para que todos los que estén aquí puedan manifestar su opinión sobre lo que están viendo, escuchando y lo que va a suceder en el municipio respecto a la actividad minera.

Entonces, en este punto sí quisiera que el proponente nos diga qué opina sobre eso, si sería posible incluirlo.

Intervención del proponente:

Sí, nosotros podemos apoyar. Lo que dice el presidente de los artesanos es muy válido. Siempre hemos contado con la comunidad. No venimos a estigmatizar ni a excluir a nadie del pueblo. Como lo mencionó la Dra. Lucero, comenzamos este proceso con la comunidad y con la Junta de Acción Comunal.

Ahora bien, estamos en un proceso de audiencia pública, y hoy específicamente estamos reunidos con la comunidad y la Junta de Acción Comunal de Jagua La Playa. Sin embargo, eso no quiere decir que las demás personas interesadas no puedan participar o acercarse.

No vamos a estigmatizar a nadie, ni vamos a dejar de socializar. Todo lo contrario: queremos llegar a acuerdos con todos —tanto con la comunidad de la vereda como con el resto del pueblo. En ningún momento venimos a imponer o actuar con dominancia.

Nuestra intención es escucharlos, dialogar, construir acuerdos en paz y trabajar en armonía con la zona. Aquí lo que buscamos son referentes, diálogo y trabajo conjunto.

Gracias.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Frente a la intervención del señor, yo también quería hacer una acotación importante.

Quiero reiterar que nosotros dejamos un informe social, el cual fue debidamente socializado. Este informe da cuenta no solo de las necesidades específicas de la comunidad, sino también del municipio en general.

Este informe social está disponible tanto en la página de la Agencia Nacional de Minería como en la página de la alcaldía. Es un instrumento destinado a la comunidad, para que puedan hacer uso de él activamente.

Como pudieron notar en la socialización, este informe incluye distintas líneas de trabajo, entre ellas la diversificación económica del municipio. Esto quiere decir que no solo se enfoca en la extracción minera, sino también en otras alternativas como las artesanías y la agricultura.

La intención es que, si en algún momento los recursos minerales llegan a agotarse, la comunidad y el municipio tengan otras opciones de desarrollo económico sostenible, tanto a nivel familiar como colectivo.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

La invitación que hacemos desde la Agencia Nacional de Minería es que estos instrumentos no se queden en el aire, sino que ustedes, como comunidad, los usen y se apropien de ellos.

El informe social es amplio y abarca diferentes líneas de acción —económicas, sociales y de fortalecimiento comunitario—, que reflejan las principales necesidades identificadas en Chivor.

Cuando los proponentes lleguen a la etapa de elaboración del Plan de Gestión Social, este informe puede y debe ser una herramienta de base para ampliar y profundizar en las acciones necesarias, tanto en la vereda como en el resto del municipio.

Quería dejar esto claro, porque se trata de un proceso serio, respaldado por el trabajo de muchos profesionales, que han realizado análisis específicos para este territorio. En particular, para Chivor.

Alcaldesa de Chivor:

Quisiera reforzar el tema relacionado con los mineros ancestrales y tradicionales, ya que es una inquietud válida que se ha planteado.

En la mesa de trabajo que se realizó hace aproximadamente un mes —en la que participaron la Agencia Nacional de Minería, la Secretaría de Minas y la Corporación— se dejó claro que estos dos procesos son totalmente diferentes.

Durante esa reunión se establecieron algunos compromisos con las personas que asistieron, en el sentido de que estos son trámites que deben adelantarse directamente con la Agencia Nacional de Minería y que cualquier empresario o persona interesada en legalizar su situación debe cumplir con los procedimientos establecidos.

En cuanto a la minería ancestral, se especificó qué tipo de actividades podrían considerarse como tal y se acordó que seguiría un proceso independiente, diferente al de la minería tradicional.

También se estableció que las personas interesadas en estos procesos deberían coordinar con la Secretaría de Minas y con la Agencia Nacional de Minería para conformar una mesa técnica que permita avanzar en los trámites respectivos.

La Alcaldía Municipal quedó con el compromiso de recibir las solicitudes de las personas interesadas y trasladarlas a las entidades competentes. Sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido ninguna solicitud formal por parte de los interesados.

Es importante precisar que este tema se abordó en ese espacio, se resolvieron inquietudes y se aclararon conceptos, entre ellos, que el tema de la ancestralidad está en evaluación dentro del nuevo Código de Minas, pero todavía no está reglamentado en el código actual.

Por tanto, este asunto es completamente independiente de la audiencia pública precontractual que hoy nos convoca.

Invitamos a las personas interesadas a que se acerquen a la Alcaldía para canalizar adecuadamente sus inquietudes y tramitar las solicitudes correspondientes ante las autoridades mineras.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Entonces, esperando que todo haya quedado muy claro y habiendo agotado todos los puntos de la agenda, quiero hacer las siguientes precisiones antes de cerrar:

Agradecemos a todas las personas que nos acompañaron de manera presencial. Les recordamos que el video de esta audiencia pública minera estará disponible para su consulta en nuestro canal de YouTube en los próximos días estaremos publicando, a través de la página web de la Agencia Nacional de Minería, el acta de la audiencia pública minera, con el fin de que la ciudadanía pueda revisarla y hacer los comentarios pertinentes.

Asimismo, recordamos al Comité Verificador del Acta que deben hacer la lectura correspondiente de la misma y, en caso de ser necesario, remitir sus observaciones o retroalimentación para su ajuste.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Queremos también reiterar que con esta audiencia pública minera se da cierre final al proceso en el municipio, y que a partir de este momento, la comunidad cuenta con tres instrumentos fundamentales:

1. El Acta de Coordinación y Concurrencia.
2. El Informe Social.
3. El Acta de la Audiencia Pública Minera, en la cual se consignan todos los temas dialogados, así como los acuerdos a los que se llegaron durante esta jornada participativa.

Finalmente, le cedo la palabra a la doctora Lucero para las palabras de cierre por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Lucero Castañeda Hernández:

Aprovecho este momento para agradecerles nuevamente a todos y todas por su asistencia, su participación activa y el acompañamiento durante todo el proceso de la audiencia pública minera, especialmente en esta jornada aquí en el municipio de Chivor.

Agradezco de manera especial a la Alcaldesa Municipal y a todos sus funcionarios y funcionarias por el apoyo brindado y por haber abierto las puertas del municipio para llevar a cabo este ejercicio de participación ciudadana.

También quiero extender mi agradecimiento a todo el equipo de trabajo de la Agencia Nacional de Minería por su compromiso y dedicación en el desarrollo de esta audiencia y de las actividades realizadas previamente en el municipio.

Les deseamos una feliz tarde, y con esto damos por cerrada formalmente la audiencia pública minera en el municipio de Chivor, siendo las 12:44 p.m.

CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Publica Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	21 de mayo de 2025	04 de junio de 2025
2	Presentar comentarios al	Comunidad e interesados	05 de junio de 2025	18 de junio de 2025

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA		FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

	acta de la Audiencia Pública Minera			
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	19 de junio de 2025	26 de junio de 2025
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES
			N/A	N/A
			ANO	
			N/A	

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y revisado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: - Nicolás Solano Por la comisión verificadora: - Juan Diego Arévalo - Pedro Alberto Guatibonza Higuera - Jorge Enrique Aldana Garcia - Fredy Augusto Bonilla Bonilla		20	05	2025

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	0			Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	22	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	10	X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	0			Agencia Nacional de Minería
5	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
8	Acuerdos Placa 506459	1	x		Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
2	Lucero Castaneda Hernandez		X		Agencia Nacional de Minería
3	Lina Maria Garzón Ardila		X		Agencia Nacional de Minería
4	Juan Nicolás Solano Ávila		X		Agencia Nacional de Minería
5	María de los Ángeles García Moor		X		Agencia Nacional de Minería
6	Jimmy Alexander Parra Barrera		X		Agencia Nacional de Minería
7	Juan Sebastián Moreno Castro		X		Agencia Nacional de Minería
8	Juan Sebastián Murillo Restrepo		X		Agencia Nacional de Minería
9	Viviana Carolina Rivera Batanero		X		Agencia Nacional de Minería
10	Viviana Paola Martín Arévalo		X		Alcaldía
11	Carlos Arturo Martínez Perilla		X		Personería
12	Anderson Peralta		X		Policía municipal
13	Fredy Augusto Bonilla Bonilla		X		Comisión verificadora
14	Jorge Enrique Aldana García		X		Comisión verificadora
15	Pedro Alberto Guatibonza Higuera		X		Comisión verificadora
16	Juan Diego Arévalo		X		Comisión verificadora

Anexo 1 Acuerdos Placa 506459 Vereda Jagua La Playa

Proponente PROEMERALD S.A.S con placa 506459 se llegaron a los siguientes acuerdos:

Empleo

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 60% de mano de obra no calificada del municipio de Chivor para el trabajo en el título minero. La materialización de este compromiso está sujeta a disponibilidad de la comunidad, empleabilidad, cumplimiento de los requisitos y disponibilidad del personal y aplica a partir de la etapa de explotación con producción.

Asesoría

- El proponente se compromete a acompañar y asesorar a los habitantes de la vereda Jagua La Playa para la legalización de predios. Este se materializará según el censo que brindará el presidente de la Junta de Acción Comunal y este proceso se iniciará una vez se otorgue el título minero.

Vías

- Gestionar el mantenimiento de las vías de influencia del título minero siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, en colaboración con la comunidad y la JAC de La Jagua; estableciendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de exploración y explotación una vez al año.
- El proponente se compromete a donar a la JAC de la vereda La Jagua material estéril para el mantenimiento de la vía de la zona de influencia estacionaria una vez inicie la etapa de explotación. Este compromiso se llevará a cabo una vez las autoridades competentes lo autoricen.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Educación

- El proponente se compromete a gestionar ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas para garantizar la realización de capacitación en minería, trabajo y temas de interés de la comunidad como agronomía/ tallaje. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Se realizará una vez al año durante la etapa de producción, en la vereda de Jagua La Playa.

Económica/producción

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado.